

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.404 · 1948

LEY 5404

Boletín Oficial, 16 de diciembre de 1948 · 4 artículos

Texto actualizado al 20 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5404

LEY 5404

Construcción del mausoleo del General Conrado E. Villegas, en Trenque Lauquen.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Acuérdase a la Comisión Directiva del Instituto Cultural de Tren que Lauquen, designada por Decreto Nº 11/45, Comisión Oficial de Homena je al General don Conrado E. Villegas, la suma de cien mil pesos moneda na cional ($ 100.000 m/n) como contribución de la Provincia para la construcción del mausoleo que guardará los restos del héroe, a erigirse en la citada ciudad.

ARTÍCULO 2°. La Comisión Oficial de Homenaje a Villegas rendirá cuenta deta llada a la Contaduría de la Provincia, de la inversión de los fondos que se le acuerdan por el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cum plimiento del artículo 1º, que se declara de urgencia, se imputará al apartado h), "Para el cumplimiento de Leyes y De cretos especiales", ítem 6 "Subvencio nes", inciso 47 "Previsión", Capítulo III, del Presupuesto vigente, al Capítulo XIII "Leyes Especiales" de la Ley 5142, o en su defecto a Rentas Generales.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 5404. Texto actualizado al 20 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).